**RESOLUCIÓN No. 3296 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025**

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-007-2025** cuyo objeto es la: **"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)"**

**La SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día **20 de mayo de 2025** el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SGI-007-2025** cuyo objeto es la: **"GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)"** y mediante Resolución No. **2066 del 12 de junio de 2025**, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día **12 de junio de 2025** y, conforme con el Anexo No. 2 Cronograma del proceso.

Que, al cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública, se dio **24 de junio de 2025** a las **4:00** p. m, y se recibieron 8 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, el informe preliminar de evaluación se publicó el día **7 de julio de 2025**, posteriormente, el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día **16 de julio de 2025** en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que la evaluación de las ofertas se realizó con base a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros y económicos contemplados en los documentos del proceso, los cuales fueron determinados por la Subdirección de Estructuración de Proyectos.

Que el **17 de julio de 2025**, se publicó el documento de respuesta a las observaciones presentadas al informe final de evaluación.

Que el **18 de julio de 2025,** se inició la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del proceso.

Que el informe de evaluación económica se publicó el **13 de agosto de 2025** para conocimiento y traslado de los proponentes.

## RESOLUCIÓN No. 3296 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

**Continuación Resolución**: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-007-2025** cuyo objeto es la**: "GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)"**

Que los días **18, 28 de julio de 2025 y 13 y 15 de agosto de 2025**, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el abogado asesor de asuntos misionales de la subdirección, los integrantes del Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso, con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-007-2025**.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, la TRM que rige para el presente proceso es la del **19 de agosto de 2025**, que fue terminada en **".24"** por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO.**

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva de audiencia de fechas **18, 28 de julio de 2025 y 13 y 15 de agosto de 2025**, y las reglas del pliego de condiciones se estableció el orden de elegibilidad así:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | | | |
|---|---|---|---|
| **ORDEN** | **PROPONENTE** | **NÚMERO PROPUESTA** | **PUNTAJE** |
| 1º | CONSORCIO CONYCON GVI | 4 | 100,0000000 |
| 2º | CONSORCIO GESTION VIAL M&H 2025 | 6 | 99,8035148 |
| 3º | UNION TEMPORAL VIAL DEL NORTE | 1 | 0,0000000 |
| 2º | CONSORCIO MANTENIMIENTO VILLETA 2025 | 2 | 0,0000000 |
| 3º | CONSORCIO DSCN | 3 | 0,0000000 |
| 2º | UNIÓN TEMPORAL GVI CMM | 5 | 0,0000000 |
| 3º | CONSORCIO GESTION INCOFEM 2 | 7 | 0,0000000 |
| 2º | CONSORCIO YVY INVIAS | 8 | 0,0000000 |

Que en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, adjudicar el proceso LP-DEO-SGI-007-2025 cuyo objeto es la: "GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)" al PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CONYCON GVI, consorcio conformado por CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S, identificada con NIT 890.932.730-7, con un porcentaje de participación del 90%; y por CONYVIAS S.A.S identificada con NIT 901.370.607-5, con un porcentaje de participación del 10%; consorcio representado legalmente por JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS identificado con la cedula de ciudadanía 70.566.498, por un valor total de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.450.000.000,00) IVA incluido, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 7 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

## RESOLUCIÓN No. 3296 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025

**Continuación Resolución**: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación Pública **LP-DEO-SGI-007-2025** cuyo objeto es la**: "GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)"**

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales conforme a las funciones delegadas en el numeral 7 artículo 7 de la resolución 833 del 21 de marzo de 2025 acogió la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el proceso de Licitación proceso **LP-DEO-SGI-007-2025** cuyo objeto es la: "**GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERA HONDA - GUADUAS - VILLETA, RUTA 5008 DESDE EL PR 5+850 AL PR 64+000 Y VARIANTE HONDA - PUERTO BOGOTÁ, RUTA 5007 DESDE EL PR 46+000 AL PR 46+1150, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y TOLIMA (SECTOR 1) Y GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA EL KORÁN - GUADUAS, RUTA 5008B DESDE EL PR 0+000 AL PR 59+162, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (SECTOR 2)" al PROPONENTE No. 4 CONSORCIO CONYCON GVI**, consorcio conformado por **CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A.S**, identificada con NIT 890.932.730-7, con un porcentaje de participación del 90%; y por **CONYVIAS S.A.S** identificada con NIT 901.370.607-5, con un porcentaje de participación del 10%; consorcio representado legalmente por JUAN DIEGO HOYOS CEBALLOS identificado con la cedula de ciudadanía 70.566.498, por un valor total de **VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.450.000.000,00) IVA incluido**, valor que corresponde al presupuesto oficial conforme a la Nota 7 del formulario 1, propuesta que NO fue objeto de corrección aritmética en ninguno de sus ítems, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fecha 18, 28 de julio de 2025 y 13 y 15 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al haberse surtido la adjudicación en audiencia Pública, la decisión se notifica en estrados, haciéndole saber a los interesados que contra esta decisión no procede ningún recurso, conforme con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

**MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ**
**SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**

Proyectó-Evaluador Jurídico: Juan David Cárdenas Cabeza
Vo.Bo. Evaluador Financiero: Eusebio Rafael Pérez Romero
Vo.Bo. Evaluador Económico: Oscar Felipe Polania Ibarra
Vo.Bo. Evaluador Técnico: Janneth Maritza Hernández Chia
Revisó: Sergio Armando Heredia Luna – Abogado SPSC